

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2023 HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E

DICIEMBRE 2023



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNÁNDEZ
Auditor:	ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 243

Ibagué, 17 de Diciembre de 2024

Doctora

YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO

Gerente

Hospital San Isidro

Alpujarra - Tolima

administracion@hospitalsanisidroese.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al Hospital San Isidro E.S.E de Alpujarra Tolima, correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los métodos y la forma de rendición de la cuenta a través de la plataforma electrónica SIA OBSERVA de acuerdo con las reglas previstas en la Resolución 731 del día 29 de diciembre de 2023, modificada mediante resolución 154 del 12 de marzo del 2024, así como la veracidad de los registros consignados en los formatos, en relación con los documentos soportes y las fuentes externas de reporte de información.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por Hospital San Isidro E.S.E de Alpujarra Tolima a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 de 2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,5	0,3	28,06
Calidad (veracidad)	93,5	0,6	56,13
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el Hospital San Isidro E.S.E de Alpujarra Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **SE FENECE**.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, dado que la entidad auditada no ejerció su derecho se procede a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta de Hospital San Isidro E.S.E de Alpujarra Tolima, se evidenció que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

SUFICIENCIA Y CALIDAD

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos reportados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
a. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre	F03_CDT	2	1	1	El libro mayor y balances presentado por la entidad fue entregado a nivel de subcuentas auxiliares 4 dígitos.
j. Acto administrativo de conformación del Comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida.	F03_CDT	2	1	1	La entidad no aportó el acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	2	0	0	No certificó las multas sanciones intereses moratorios
c. Certificar las cuantías utilizadas en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal.	F36_CDT	2	0	0	No certificó las cuantías de contratación
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos.	F36_CDT	2	0	0	La certificación manifiesta que la contratación asciende a la suma de \$1,574,749,822 por 50 contratos suscritos durante la vigencia 2023, sin embargo el plicativo SIA solo se registró 20 por valor de \$971,318,106



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No.2 Pago de sanción pecuniaria.

CRITERIO:

Artículo 85 de la LEY 142 DE 1994
 Artículo 38 numeral 1 y 41 de la Ley 1952
 Artículo 2.2.9.9.6. del Decreto 1082 de 2015
 Resolución No. 17838 del 11 de abril de 2023, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio

CONDICION:

De acuerdo con la Resolución No. 17838 del 11 de abril de 2023, la Superintendencia de Industria y Comercio impuso sanción pecuniaria al Hospital San Isidro de Alpujarra Tolima, por incumplir las disposiciones establecidas en la Circular 06 de 2018 y su Anexo Técnico emitidos por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos. La infracción consistió en la omisión de su obligación de reportar las operaciones de compra y venta de medicamentos y dispositivos médicos al Sistema de Información de Medicamentos y Dispositivos Médicos (SIMMED), tal como se presenta a continuación:

RESOLUCION No. 17838 DE 2023 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
SANCION	VALOR	CONCEPTO
Art. 1 Impone sanción pecuniaria de 27,35 UVT	\$ 1.160.000	omitir su obligación de efectuar el reporte de las operaciones de compra y venta ante el SIMMED, para el primer trimestre del año 2020
Art. 2 Impone sanción pecuniaria de 27,35 UVT	\$ 1.160.000	omitir su obligación de efectuar el reporte de las operaciones de compra y venta ante el SIMMED, para el tercer trimestre del año 2020
Art. 3 Impone sanción pecuniaria de 27,35 UVT	\$ 1.160.000	omitir su obligación de efectuar el reporte de las operaciones de compra y venta ante el SIMMED, para el cuarto trimestre del año 2020.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

En relación con esta sanción, mediante oficio DA-200-295 del 05 de noviembre de 2024, la Entidad auditada presentó los siguientes soportes: "Comprobante de egreso donde se evidencia la cuenta en la cual fue registrada la sanción" dicho comprobante con No. CE-010423, por valor de \$3.535.114, así mismo la entidad anexa "Soporte de pago de la sanción", por valor de \$3.535.114, como se ilustra a continuación:

2023 06 28 3,535,114.00
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 TRES MILLORES QUINGENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS --
 M/C



Banco Agrario de Colombia

Autalfonso20

Fecha Ultimo de Ingreso: 2023-06-28

HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E.
 NIT. 800.025.221-1

ALPUJARRA
 DOCUMENTO : COMPROBANTE DE EGRESO «Nro. CE 010423»
 Ciudad y Fecha : ALPUJARRA , 28 de Junio de 2023.
 Recibido de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
 Cheque Nro. : 0 Nombre del banco Banco Agrario de Colombia 4-5
 valor : 3,535,114.00-TRES MILLORES QUINGENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/C

Pág. 1
 Imputación Presupuestal
 Código Presupuestal

CUENTA QUE AFECTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
512007 Multas	SANCION POR PRESENTACION DE INFORMACION	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	3,535,114.00	
1100001 Banco Agrario de Colo	SANCION POR PRESENTACION DE INFORMACION	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		3,535,114.00
TOTAL DOCUMENTO CE 010423			3,535,114.00	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: RECIBE A SATISFACCION				
ORDENADOR:	REVISOR:	CONTABILIZADOR:		
ALFONSO CALZADILLA	MARY PABEL PRISTILLO	CAROLINA GARCIA ORTIZ		

COMPROBANTE DE PAGO	
Dirección IP	45.177.110.138
Empresa	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor de la Compra	\$3.535.114,00
Valor IVA Informado	\$0,00
No. Factura	92393621
Descripción pago	Multas SIC
Cus	13556218
Referencia 1	172.31.25.9
Referencia 2	NIT
Referencia 3	8000252211
Fecha solicitud	2023-06-28
Valor Transacción	\$0,00
Número cuenta	066230000045
Número autorización	914356931
Fecha transacción	2023-06-28 11:29:26

Esta transacción está sujeta a verificación

Con base en los documentos aportados, se determina un presunto daño al patrimonio del Hospital San Isidro de Alpujarra por el valor de \$3.535.114, derivado del pago de una sanción pecuniaria con recursos públicos, adicionalmente se establece la incidencia disciplinaria, en vista que se genera una posible deficiencia en la gestión administrativa y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa vigente, lo que impacta directamente en la eficiencia y sostenibilidad financiera de la Empresa Social del Estado.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Desconocimiento de la normatividad vigente por falta de capacitación o actualización de los requisitos exigidos a las ESE.
Inexistencia de sistemas de Control Interno.

EFECTO:

El incumplimiento a la normatividad establecida conlleva a efectos negativos, sanciones pecuniarias, cuestionamientos sobre la capacidad del cumplimiento de los estándares regulatorios afectando la capacidad y calidad en la prestación del servicio de salud. Los recursos utilizados en el pago de sanciones impiden su destinación en el mejoramiento de servicios, compra de equipos e insumos médicos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No.3 Pago de sanción pecuniaria.

CRITERIO:

Artículo 85 de la Ley 142 DE 1994
Artículo 38 numeral 1 y 41 de la Ley 1952
Artículo 2.2.9.9.6. del Decreto 1082 de 2015
Resolución No. 003844 del 1 de noviembre de 2023 de la Secretaría de Salud del Tolima.

CONDICIÓN

Se evidenció que el Hospital San Isidro de Alpujarra, Tolima, efectuó el pago de \$1.160.000 en el mes de noviembre de 2023, correspondiente a una multa impuesta por la Secretaría de Salud del Tolima. Este desembolso se encuentra soportado mediante el comprobante de egreso **CE-010630**, fechado el 24 de noviembre de 2024, lo que confirma que los recursos utilizados provinieron de la entidad auditada.

La sanción pecuniaria fue impuesta por medio de la Resolución No. 003844 del 1 de noviembre de 2023, como resultado de un proceso sancionatorio adelantado por la Secretaría de Salud Departamental, monto de la multa que equivale a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), para la época de los hechos \$1.160.000.

Este hecho configura un presunto daño patrimonial a las arcas de la entidad por valor de \$1.160.000, derivado del uso de recursos públicos para el pago de la multa, adicionalmente se establece la incidencia disciplinaria, en vista que se genera una posible deficiencia en la gestión administrativa y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, según las Resoluciones 3280 de 2018, 2503 de 2020, 2423 de 2018 y 2350 de 2020, así como de las



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

circulares 0306 de 2016 y 474 de 2018 emitidas por la Secretaría de Salud del Tolima, de acuerdo a las irregularidades documentadas en la Resolución No. 003844 de 2023.

CAUSA

Desconocimiento sobre los procesos administrativos propios de la Empresa prestadora de salud.

Debilidades en la planeación, ejecución de o supervisión de los procesos administrativos de la entidad

Falta de control y seguimiento a partir del control interno de la entidad.

EFFECTO

El incumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social conlleva a efectos negativos, sanciones pecuniarias, cuestionamientos sobre la capacidad de cumplir con los estándares regulatorios afectando la capacidad y calidad en la prestación del servicio de salud.

Los recursos utilizados en el pago de sanciones impiden su destinación en el mejoramiento de servicios, compra de equipos e insumos médicos.

4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			100,00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			EFICAZ

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente al Hospital San Isidro E.S.E. del municipio de Alpujarra – Tolima, se constató que la entidad no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la Contraloría Departamental para la vigencia 2023.

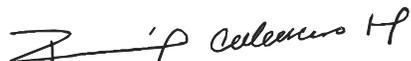
Por lo anterior el pronunciamiento de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal integral para la vigencia 2023, producto de la evaluación a la rendición de la cuenta es **FAVORABLE** dando como resultado el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA**.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente